



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 934700

Cúcuta, lunes, 16 de julio de 2018

La Resolución de Liquidación Oficial No934700 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada a de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización s, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría la Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ACEVEDO ORTEGA ABELARDO, propietario (s) del Predio con No 010101930008000 ubicado en C 40 10 40 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil PESOS (\$43,860,000.00) por Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 s los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ACEVEDO ORTEGA ABELARDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101930008000 por la suma de: Cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil PESOS (\$43,860,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) ACEVEDO ORTEGA ABELARDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) ACEVEDO ORTEGA ABELARDO, Propietario(s) del predio No. 010101930008000 ubicado en C 40 10 40 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

*Maria Rondero*  
Ca 00 450 501  
04 SEP 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No existe Número
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 07 SEP 2020 Fecha: 18 SEP 2020

*Accepted GT*